



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos
“Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones
asociadas” y “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

CIRCULAR Nro. 28

05 de diciembre de 2023

Conforme a lo establecido en el numeral 12 de las Bases y lo señalado en la Circular Nro. 25, se informa lo siguiente:

1. Se modifica el numeral 1 del Anexo 5 de las Bases, en los siguientes términos:

“Anexo 5 - Procedimiento para la Fecha de Cierre

(...)

1.- *El Adjudicatario deberá acreditar ante el Comité la persona jurídica que tendrá la condición de Concesionario y en caso de que el Adjudicatario sea un Consorcio, dicha persona jurídica deberá estar constituida, como mínimo con los integrantes que fueron objeto de Calificación. Para tal efecto el Adjudicatario remitirá una comunicación escrita ~~a más tardar a los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la Adjudicación de la Buena Pro~~, adjuntando la constancia de inscripción registral expedida por los Registros Públicos correspondiente. La persona jurídica constituida debe tener como objeto social el desarrollo de actividades de transmisión eléctrica, y acreditar que el Operador Calificado es titular por lo menos de la Participación Mínima.”*

Atentamente,

ANÍBAL DEL ÁGUILA ACOSTA
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN